

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

SALTA, 11 JUN 2024

265.24

Expediente N° 14.349/23

VISTO el expediente N° 14.349/23 y en particular la Resolución FI N° 174-D-24 mediante la cual se acepta la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura “Economía y Administración de Obras II” de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución, se indica equivocadamente el apellido del primer postulante.

Que el mencionado yerro constituye un error material en la transcripción del acto administrativo, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

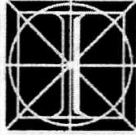
Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 - Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos - establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución FI N° 174-D-24 mediante la cual se acepta la inscripción de seis postulantes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.349/23

asignatura “Economía y Administración de Obras II” de la carrera de Ingeniería Civil, Sede
Central, dejando establecido que donde se lee:

“... Ing. Emilio CASTRO VIDAURRE

DNI N°

37.004.476 ...”

Debe leerse:

“... Ing. Emilio CASTRO CAMPOS

DNI N°


37.004.476 ...”

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería
Civil, Ing. Emilio CASTRO CAMPOS y demás postulantes inscriptos, miembros del Jurado,
cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica
al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI N°

265 - D - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKINIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa